

miércoles 1 de abril de 2020

SE APLAZAN Y PRORROGAN LOS IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES



Desde la Delegación de Economía y Hacienda, con Rafael Díaz y todo su equipo que siguen en activo teletrabajando, junto con el O.P.A.E.F. han acordado una aplazamiento y prórroga de las distintas tasas e impuestos municipales.

Para el pago de IBI, IVTM, tasas y precios públicos se retrasa el período voluntario de cobranza del primer semestre de 2020, quedando comprendido entre los días 4 de mayo y 6 de julio de 2020, ambos inclusiva, con posibilidad de modificación posterior, en función de la evolución de las circunstancias.

Se amplían también hasta el 30 de Abril de 2020 para aquellos acuerdos de fraccionamiento cuando los plazos no hubiesen concluido ya el 18/03/2020

y en concreto, éstos:

- Los plazos de pago en período voluntario de deudas tributarias, sean de vencimiento periódico y notificación colectiva o liquidaciones.
- Los plazos de pago del artículo 62.5 de deudas en período ejecutivo.
- Los plazos de pago resultado de acuerdos de aplazamiento o fraccionamiento.
- Los plazos de pago en voluntaria de sanciones de tráfico.

Se paralizan los procedimientos de apremio, embargos individuales, masivas o centralizadas, así como las que tengan repercusión directa con los responsables y sucesores tributarios, hasta que finalice el Estado de Alarma.

Para el resto de trámites tributarios contemplados en el artículo 33.1 del citado Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, se amplían los plazos hasta el 30 de abril. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del citado artículo 33, en particular la posibilidad del obligado tributario de atender al requerimiento o solicitud de información con trascendencia tributaria o presentar sus alegaciones, en cuyo caso se considerará evacuado el trámite.



En cuanto a las deudas tributarias de vencimiento periódico y notificación colectiva cuyo importe no sea superior a los 30.000 euros, se podrán autorizar la concesión del fraccionamiento con dispensa de garantía y sin devengo de intereses, y si solicita su fraccionamiento dentro del período de ingreso en voluntaria y el pago total se produzca en el mismo ejercicio de su devengo.